

## **ACTA DE COMISIÓN DELEGADA DE LA RFET DE 21 DE AGOSTO DE 2020**

La Comisión Delegada se celebró por vía telemática.

### **ASISTENTES**

Miguel Díaz Román

Jordi Tamayo De Winne

Francisco Román Margallo

Javier Sansierra Pastor

Mario Molina Muñoz

Jesús Martínez Muñiz

Miguel Ángel Martín Gutiérrez

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación de acta anterior.

Se aprueba el acta de la sesión anterior de manera unánime.

2. Aprobación Reglamento Electoral.

Se repasan las alegaciones recibidas en tiempo y forma en referencia al contenido de propuesta de Reglamento Electoral publicada en la página oficial de la RFET, que fue asimismo remitida a los representantes de la Asamblea General de la RFET. Se da lectura y explicación de las alegaciones de la Federación Aragonesa de Tenis, contenidas en el escrito de D. Miguel Ángel Palazón, del pasado 8 de agosto.

Se amplían las acepciones del artículo 9 del RE, en lo referente a las modalidades de Tenis en Silla y Tenis Playa en el caso de deportistas de las mismas que estén incluidos en el censo por otros estamentos.

Se modifica la redacción del artículo 15.6 e) y 15.6 f) para precisar mejor la elección de los miembros natos de la Asamblea General, concretamente en lo relativo al entrenador español del jugador/a mejor clasificado internacionalmente a la fecha de la Convocatoria de Elecciones, y de la misma manera para identificar al juez/árbitro español de mayor rango internacional.

Asimismo, se modifica la redacción del artículo 15.8 a) para precisar de manera más correcta las competiciones que permiten la identificación del cupo reservado a los clubes de élite para la confección del censo correspondiente.

También se dio lectura y explicación a las alegaciones propuestas por la Federación Catalana de Tenis, en lo relativo al artículo 16.1 a), ampliando el concepto de participación contenido en el texto del RE que da acceso a los clubes afiliados a la RFET a ser electores, incluyendo la organización de competiciones oficiales de ámbito estatal del calendario de competiciones como suficiente para adquirir el derecho a formar parte del censo electoral.

De igual manera, se pusieron de manifiesto las alegaciones al Calendario Electoral por parte de la Federación Catalana de Tenis, ajustando la fecha de proclamación del Presidente RFET en función de todos los posibles plazos de alegaciones que pueden llegar a darse en el proceso electoral.

Las anteriores alegaciones recibidas y comentadas se aprobaron en su totalidad por unanimidad de los presentes.

### 3. Comisión Gestora.

El Presidente pasa a explicar la mecánica de constitución de la Comisión Gestora, una vez realizada la Convocatoria Electoral y disuelta la Junta Directiva.

Propone la composición de una Comisión Gestora integrada por 6 miembros, 3 de la Junta Directiva disuelta y 3 de la Comisión Delegada.

Se acuerda esta estructura de 6 miembros por todos los presentes.

El Presidente propone como integrantes de la Comisión Gestora a los siguientes:

Por parte de la Junta Directiva:

- El Secretario General RFET, Joan Querol i María.
- El Tesorero RFET, Enrique Campillo Gil.
- El Vicepresidente Primero, Antonio Martínez Cascales.

Por parte de la Comisión Delegada:

- La Federación Catalana de Tenis, Jordi Tamayo De Winne.
- La Federación de Tenis de Madrid, Juan Luis Rascón Lope.
- Deportista, Miguel Ángel Palazón Esteban.

Se aprueba por unanimidad.

### 4. Ruegos y Preguntas

A propuesta de Mario Molina, se propone ratificar la propuesta de mantenimiento de cuotas federativas en relación a las licencias que homologa la RFET.

Queda aprobada la propuesta de prorrogar las cuotas de homologación de licencias RFET para la temporada 2020-2021 tal y como están en estos momentos por unanimidad.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:50 h del 21 de agosto de 2020.